



Tipo Norma	:Decreto 126
Fecha Publicación	:08-05-2007
Fecha Promulgación	:09-02-2007
Organismo	:MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Título	:DECLARA CAMINO NACIONAL CON CARACTER DE INTERNACIONAL
Tipo Version	:Unica De : 08-05-2007
Inicio Vigencia	:08-05-2007
Id Norma	:260647
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=260647&f=2007-05-08&p=

DECLARA CAMINO NACIONAL CON CARACTER DE INTERNACIONAL

Núm. 126.- Santiago, 9 de febrero de 2007.- Visto: Lo dispuesto en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL N° 206, Ley de Caminos; el decreto MOP N° 556, de 1969, que establece normas sobre numeración de caminos.

Considerando: La necesidad de controlar los accesos al camino Huara - Colchane y proteger sus fajas adyacentes en su desarrollo futuro, como asimismo la de consagrar formalmente su carácter de Ruta Internacional.

Decreto:

1.- Declárase como Camino Nacional con carácter de Internacional a la ruta que se enrola a continuación, ubicado en la I Región de Tarapacá, provincia de Iquique:

Rol 15 CH: Huara - Colchane.

2.- Derógase el antiguo rol de este camino:

A-55 Huara - Colchane.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Carlos Rubilar Ottone, Ministro de Obras Públicas (S).
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Eduardo Saldivia Medina, Subsecretario de Obras Públicas.